

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secpla

DECRETO EXENTO N° 3.441

RETIRO, 13 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 2.- Causa Rol C-478-2011 "Maureira con Ilustre Municipalidad de Retiro";
- 3.- Sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca, que rechaza, sin costas, el interpuesto del Sr. Maureira Rol N° 669-2014/Civil;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ilustre Municipalidad de Retiro contrató Tácitamente al Sr. Álvaro Sandoval Tapia, para Alegar como Abogado Patrocinante;

DECRETO:

1º Dispóngase el pago de \$2.222.222.- al Abogado Sr. **Álvaro Sandoval Tapia**, C.I. 11.887.864-7, por alegar causa C-478-2011, "Maureira con I. Municipalidad de Retiro" y ser conocida sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca, a favor de Ilustre Municipalidad de Retiro.

2º Páguese, con cargo a la cuenta 22.11.999.000.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Tesorería
- Depto. Finanzas
- Control Interno
- Secpla/
RRP/AIM/MGC